

CIRCULAR No. de 2018

0072

Bogotá, Septiembre 10 de 2018

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS,
MISIONALES Y FUNCIONARIOS.

DE: DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Realización y diagnóstico de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso,
periódicos y de egreso para los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo
Económico.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa que rige la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales como lo son: El Código Sustantivo del Trabajo, la Resolución 2346 de 2007 “*Por medio de la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el contenido de las historias clínicas ocupacionales*”, y el Decreto 1072 de 2015 para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de manera atenta, nos permitimos informar a los funcionarios vinculados a través de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y Provisionales que, la Entidad ha surtido el proceso de contratación con la empresa MEDISHI – MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL S.A.S para la realización y diagnóstico de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, por lo que, agradecemos estar atentos a la notificación de su práctica, la cual se efectuará mediante un comunicado personal y por correo electrónico, en el que se indicará la fecha y hora de su realización.

El desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales permite a la entidad obtener un diagnóstico de salud de su población trabajadora, donde se podrá visualizar la distribución demográfica, los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores y las patologías encontradas en ellos; estén o no relacionadas con el trabajo, enfocada en la prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo, no sólo en el ambiente laboral, también las orienta en la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

Por lo anterior, las evaluaciones médicas que se desarrollarán son las siguientes.

1. **Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-Ingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

0072

2. **Evaluación médica ocupacional periódico:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Todo con el fin de garantizar su estado de salud.
3. **Evaluación médica ocupacional de Egreso:** Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Busca garantizar al empleado que, al momento de salir de la empresa, no presente alteraciones en su estado de salud que estén relacionadas con la labor realizada o medio ambiente al que estuvo expuesto.

Es preciso mencionar que, las valoraciones médicas son de total obligatoriedad y de cumplimiento por parte del empleador y de los trabajadores a los cuales se les aplica este proceso de evaluación, a menos que de forma voluntaria renuncien a tal derecho, asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia en cuanto a la detección de alteraciones de salud ya sea de origen laboral o por enfermedad general.

Agradecemos a todos los funcionarios asistir puntualmente a la citación de los exámenes médicos ocupacionales y ante cualquier novedad comunicarla al equipo de seguridad y salud en el trabajo y/o a los correos electrónicos jmiranda@desarrolloeconomico.gov.co lmunoz@desarrolloeconomico.gov.co

Recordemos que la Seguridad y Salud en el Trabajo, es un Compromiso de Todos.

Cordialmente,

FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ
Director de Gestión Corporativa

JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Profesional Especializado/ Subdirección Administrativa y Financiera/ Liliana Muñoz Corredor *LMC*